

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00024-00

Proceso: ADJUDICACIÓN DE APOYO.

En aras de continuar con el respectivo trámite del proceso, se señala fecha para llevar a cabo audiencia dentro de este proceso para el día **lunes veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 pm.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE, en consecuencia, SE REQUIERE A AMBAS PARTES para que aporten el correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación Teams es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

Se decretan las siguientes pruebas:

1º. Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos aportados con la demanda, contestación de la misma.

2º Se recibirá el interrogatorio de la señora TATIANA ANDREA ATEHORTUA HERRERA, quien se ubica en el correo electrónico tatianaatehortua20@gmail.com.

3° De oficio se decreta el traslado de las pruebas obtenidas dentro del proceso de Adjudicación de Apoyo Transitorio bajo el radicado 05001311000720190010800.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264c8858ea6903eaa80d4a8945c12b4d2cf86d04ca96c9da6bc10af7065d6021**

Documento generado en 17/02/2022 09:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>